



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

Informe Secretarial: al despacho hoy primero (01) de septiembre 2020, Solicitud de conciliación Extrajudicial, presentado por LELIA ESPERANZA PIÑEROS LESMES, como solicitante en contra del señor FERNANDO BAUTISTA ZORRO, radicado con el No. 85015-40-89-001-2020-00009-00, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cumplido la acordado. Por tal razón a su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare

Referencia: **AUTO FIJA FECHA**
Clase de Proceso.- **CONCILIACION EXTRAJUDICIAL**
Demandante.- **LELIA ESPERANZA PIÑEROS LESMES**
Demandado.- **FERNANDO BAUTISTA ZORRO**
Radicación No. **85015-40-89-001-2020-00009-00**

Chámeza (Casanare), Tres (03) de Septiembre del año dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de la señora LELIA ESPERANZA PIÑEROS LESMES, Actuando como Solicitante dentro de la diligencia manifiesta ante este despacho que solicita se cite al señor FERNANDO BAUTISTA ZORRO, con el fin de saber acerca del cumplimiento de conciliación firmada en este despacho. Por tanto este despacho

DISPONE:

**FIJAR NUEVA FECHA PARA LLEVAR A CABO CUMPLIMIENTO
CONCILIACION**

En consecuencia de lo anterior, fíjese el próximo Once (11) de Septiembre de 2020, a la hora de las Diez y treinta de la Mañana (10:30) am. Cumplido el objeto de la solicitud, ordénese la Terminación y como consecuencia el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Jueza

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0018, hoy 4/09/2020 fijado virtualmente en el microsítio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
--